



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

186

REF: Ordena restituir \$381.750.- correspondiente al Programa Cabo de Hornos Previene de SENDA 2024.

Puerto Williams,

14 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°446, de fecha 30/04/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Sergio Soto Cruz;
- Decreto Alcaldicio N°132, de fecha 03/04/2024, que aprueba convenio marco de colaboración técnica y financiera entre SENDA y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, suscrito con fecha 20/11/2023;
- Memorándum N°180, de fecha 12/05/2025, de Jefa del departamento de desarrollo comunitario a Alcalde;
- Memorándum N°472, de fecha 13/05/2025, de Alcalde a Secretario Municipal (S).

DECRETO

1º **PROCÉDASE**, al reintegro correspondiente al Programa Cabo de Hornos Previene de SENDA 2024, por fondos no rendidos, por un monto de **\$381.750 (trescientos ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos)**, mediante formulario 112 de la Tesorería general de la república.

De acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/SSC/POG/bcc

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Archivo Oficina de Partes